

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO Nº 1.485

DALCAHUE, 09 de Junio del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 1.484 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, SOCIEDAD DE

CAPACITACION ARAIJCANIA LTDA., RUT.:

por la suma de

exento de Iva, para cancelar la inscripción del Srta. Patricia Ojeda Alvarado, Funcionaria Municipal, a Capacitación "LICENCIA MEDICAS-PERMISO POSTNATAL PARENTAL Y REGIMEN DE PRESTACIONES FAMILIARES" en el Sector Municipal, a efectuarse en la ciudad de Puerto Montt los días 13 y 14 de Junio del 2014.

215.22.11.002.001-1.

CARGUESE:

Los 1

fondos

a la

cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL CASODALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- -Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía

ALCALOTALDE DE LA COMUNA